

RESOLUCIÓN 6053 DE 2010

(junio 23)

Diario Oficial No. 47.755 de 29 de junio de 2010

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [6](#) de la Resolución 20 de 2016>

Por la cual se actualiza el Manual de Calidad de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se adiciona el artículo [3o](#) de la Resolución 1228 de 2008.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [6](#) de la Resolución 20 de 2016, 'por la cual se actualiza el Manual de Calidad de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y se adoptan otras disposiciones', publicada en el Diario Oficial No. 49.810 de 9 de marzo de 2016.

EL DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES,

en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en los numerales 5 y 22 del artículo [6o](#) del Decreto 4048 del 22 de octubre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto [4485](#) de 2009, se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009, con los requisitos para la implementación de un sistema de gestión de calidad bajo un enfoque basado en procesos.

Que por lo anterior se hace necesario actualizar el Manual de Calidad de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, el cual fue adoptado mediante Resolución 1228 de 2008, así como adicionar el artículo [3o](#) de la misma Resolución, con el fin de hacer una precisión respecto a la actualización de las versiones de los anexos del Manual de Calidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo [6](#) de la Resolución 20 de 2016> Actualizar el Manual de Calidad de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales a la versión 2.0, el cual hace parte integral del presente acto administrativo y que tiene como componentes: El objeto, alcance, política de calidad, objetivos de calidad, exclusiones si se aplican, mapa de procesos, caracterización de procesos, registros, indicadores, controles y demás documentos que se constituyen en parte integral del mismo.



ARTÍCULO 2o. <Resolución derogada por el artículo [6](#) de la Resolución 20 de 2016> Adicionar el artículo [3o](#) de la Resolución 1228 de 2008 con el siguiente párrafo:

“Párrafo. La actualización de las versiones de los anexos del Manual de Calidad solo requerirá de la revisión y aprobación del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de

Calidad y Control Interno”.



ARTÍCULO 3o. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. <Resolución derogada por el artículo [6](#) de la Resolución 20 de 2016> La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 23 de junio de 2010.

El Director General,

NÉSTOR DÍAZ SAAVEDRA.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

